



Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

EXQ-5840
12/07/08
13



2184

Nº 3096147

CERTIFICO que la Fotocopia
es fiel Reproducción de su
Original. CONSTE.-

SERIE AC *Teresa Vera Bejarano*

TERESA VERA BEJARANO
SAN PEDRO DEL YCUAMA

DIRECCION : BARRIO SAN MIGUEL

Notaria y Escribana Pública

REGISTRO : 325

Josias Yegros Nº 987 - Tel: 042 222 509

San Pedro de Ycuamandyú

TERESA VERA BEJARANO
Notaria y Escribana Pública
REGISTRO : 325
Josias Yegros Nº 987 - Tel: 042 222 509
San Pedro de Ycuamandyú
Teresa VERA BEJARANO
1. ESCRITURA NUMERO: VEINTE Y SIETE (27).- En la ciudad de San Pedro de
Ycuamandyú, Capital del Segundo Departamento, República del Paraguay, a
los UN día del mes de JULIO del año DOS MIL OCHO.- ANTE MI: TERESA DEL
NIÑO JESUS VERA BEJARANO, NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA, TITULAR DEL
REGISTRO NOTARIAL N° 325; COMPARECE: El Señor ENRIQUE ROMUALDO CUBILLAS
GOMEZ DE LA FUENTE, paraguayo, de estado civil casado, portador de la
Cédula de Identidad N° 367.119.- El compareciente está domiciliado en
es mayor de edad, hábil, quien manifiesta
haber cumplido con las leyes de orden personal exigidos para actos de
esta naturaleza, doy fe.- Y, DICE: El compareciente que solicita de mi
la Escribana autorizante deje constancia en el Protocolo a mi cargo de
la DECLARACION JURADA DE SUS BIENES Y RENTAS que le corresponde realizar
como Funcionario Público, específicamente en carácter de MIEMBRO DEL
TRIBUNAL DE APELACION EN LO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL - CIRCUNSCRIPCION
JUDICIAL DE SAN PEDRO - DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO, conforme al DECRETO N°
1.072, de fecha 27 de mayo de 2008, cuya fotocopia debidamente
autenticada dejo agregada a mi escritura.- A continuación paso a
detallar la declaración de sus bienes para presentar ante las
Autoridades competentes que lo requieran, y son los siguientes: BIENES
INMUELES. PRIMER INMUEBLE. FINCA N° 4006, sito en el Distrito de
ÑEEMBY, individualizado como Lote N° 1, de la Manzana 17, evaluado en la
suma Gs. 15.000.000 (GUARANIES QUINCE MILLONES).- SEGUNDO INMUEBLE.
FINCA N° 66, situado en el Distrito de Antequera, evaluado en la suma de
Gs. 20.000.000 (GUARANIES VEINTE MILLONES).- TERCER INMUEBLE. FINCA N°
299 del Distrito de ANTEQUERA, individualizado como LOTE N° 3 de la

P812

CERTIFICO: que la Fotocopia
es fiel Reproducción de su
Original. CONSTE.

Quinto Doc B

Gobernación del Niño J. Vera Bojano
Notaria y Escribana Pública
Reg. N° 325
Av. Losas Yegros N° 987 - Tel: 042 222 509
San Pedro de Ycuamandyu

MANZANA XII, evaluado en la suma Gs. 45.000.000 (GUARANIES CUARENTA Y
CINCO MILLONES).- CUARTO INMUEBLE. FINCA N° 1.435 del Distrito de
ANTEQUERA, evaluado en la suma Gs. 25.000.000 (GUARANIES VEINTE Y CINCO
MILLONES).- BIENES RODADOS. PRIMER VEHICULO: Automóvil de la Marca
CHOVROLET, Modelo: 1BL69, Serie Capricho Classic. Sedan de 4 puertas,
Año 1.978, Naftero de 6 cilindros, Serial N° 1N69D8188822, Valor USS
5.000 (Cinco mil dólares americanos).- SEGUNDO VEHICULO: Una camioneta
de la Marca TOYOTA, Tipo: HILUX DLX DC 4WD, con Chassis N°
Motor N° , Modelo del año 1.998, Valor USS 22.000 (Veinte y
dos dólares americanos).- TERCER VEHICULO: JEEP WILLYS AMERICANO, Año de
Fab. 1.975, Color Blanco, con Chassis N° y Motor N°
BIENES ACTIVOS: Disponibilidad en CUENTA DE AHORRO A LA VISTA
EN LA COOPERATIVA UNIVERSITARIA Gs. 1.000.000 (GUARANIES UN MILLON).-
EQUIPOS DE OFICINA: Muebles de Escritorio completo, computadora, máquina
de escribir electrónica I.B.M., 2 (dos) acondicionadores de aire,
evaluados en Gs. 15.000.000 (GUARANIES QUINCE MILLONES).- BIENES DE USO:
Electrodomésticos en general, muebles, heladera, cocina, televisor,
cocina y otros enseres, evaluación aproximada de Gs. 50.000.000
GUARANIES CINCUENTA MILLONES).- INGRESOS: Salario, Gastos de
Representación y Bonificación Gs. 11.621.500 (GUARANIES ONCE MILLONES
SEISCIENTOS VEINTE Y UN MIL QUINIENTOS).- QUEDA HECHA LA DECLARACION
JURADA DE BIENES Y RENTAS SOLICITADA PARA LO QUE HUBIERE LUGAR EN
DERECHO Y PARA LOS FINES QUE FUEREN NECESARIOS.- PREVIA lectura del
compareciente, por ante ante mi la AUTORIZANTE de lo consignado en la
presente escritura, se ratifica en su contenido y en prueba de



2186



Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

SERIE AC



Nº 3096148

ESCRIBANO : TERESITA DEL NIÑO JESUS VERA BEJARANO
LOCALIDAD : SAN PEDRO DEL YCUAMA
DIRECCION : BARRIO SAN MIGUEL
REGISTRO : 325

conformidad y aceptación, en mi presencia la suscribe como acostumbra a
1. hacerlo, de todo lo cual y el de haber recibido personalmente la
2. manifestación de voluntad del compareciente, doy fe. - FIRMADO: ENRIQUE
3. ROMUALDO CUBILLAS GOMEZ DE LA FUENTE.- ANTE MI. TERESITA DEL NIÑO JESUS
4. VERA BEJARANO. ESCRIBANA PUBLICA. ESTA MI FIRMA Y SELLO. LA COPIA LLEVA
5. HOJA DE SEGURIDAD NOTARIAL N° 3024768.-

6.

7. CERTIFICO: que la Fotocopia
8. es fiel Reproducción de su
9. Original. CONSTE.
10. Teresita del Niño J. Vera Bejarano
Notaria y Escribana Pública
Reg. N° 325
11. Iosias Yegros N° 987 - Tel: 042 222 509
San Pedro de Ycuamandyú

12.

13.

14.

15.

16.

17.

18.

19.

20.

21.

22.

23.

24.

25.

Teresita J. Vera Bejarano
Teresita del Niño J. Vera Bejarano
Notaria y Escribana Pública
Reg. N° 325
Iosias Yegros N° 987 - Tel: 042 222 509
San Pedro de Ycuamandyú